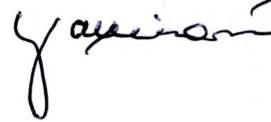


CIRCULAR DRH-14076-2016-DIR

- Para:
- Directores Regionales de Educación
 - Directores Centros Educativos
 - Directores de Direcciones
 - Jefes de Departamento
 - Jefes de Departamento de Servicios Administrativos y Financieros
 - Jefes de Sección
 - Jefes de Unidad
 - Supervisores de Centros Educativos

De: MBA. Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Recursos Humanos



Fecha: 01 de diciembre del 2016

Asunto: Trámite de solicitud de Licencia para Responsables de Pacientes en Fase Terminal (Ley N° 7756 y su modificación Ley N° 8600).

Estimados funcionarios:

Con el fin de que lo comuniquen a los funcionarios a su cargo, les informo sobre el procedimiento para el trámite de Licencia para Responsables de Pacientes en Fase Terminal, según el Artículo 1 de la Ley N°7756¹, el cual señala:

“Toda persona activa asalariada que, por el procedimiento señalado en esta ley, se designe responsable de cuidar a un paciente en fase terminal o a una persona menor de edad gravemente enferma, gozará de licencia y subsidio en los términos que adelante se fijan, siempre que no medie retribución alguna”

De acuerdo con el enlace “Ministerio de Educación Pública-Caja Costarricense de Seguro Social”, y la carga automática en línea de las Licencia para Responsables de Pacientes en Fase Terminal en el Sistema INTEGRA2, el trámite de dichas licencias se realizará con fundamento en la Circular DRH-8951-2016-DIR de fecha 16 de agosto del 2016, firmada por la suscrita.

Se reitera, que la Unidad de Licencias del Departamento de Promoción del Recurso Humano, no registrará manualmente las Acciones de Personal de las Licencia para Responsables de Pacientes en Fase Terminal en el Sistema INTEGRA2, por cuanto mediante el supracitado enlace se efectúa una carga automática de las mismas.

Se exceptuarán aquellos casos en los cuales la carga automática genere algún tipo de incidencia, para lo cual, la Unidad de Licencias lo comunicará al funcionario involucrado, el cual deberá de presentar el siguiente documento:

¹ Amparadas en la Ley N° 7756 y su modificación Ley N° 8600, “Beneficios para los Responsables de pacientes en Fase Terminal”.

Circular N° DRH-14076-2016-DIR
Pág. 2

- ✓ Certificación médica o detalle de licencias, extendida por la autoridad médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, debidamente sellado y firmado, que confirme los periodos en que registró la licencia.

Por otra parte, para efectos de suspender la licencia, será necesario que se aporte lo siguiente:


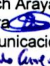

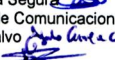
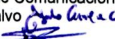
- ✓ Formulario suscrito por el interesado y el jefe inmediato, debidamente sellado y firmado, mediante la cual conste la fecha en que el servidor (a), se reintegró a sus labores, en la institución o dependencia a cargo.
- ✓ Documento de cancelación debidamente extendida por la autoridad médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, la cual deberá indicar claramente la fecha hasta la que percibió el pago del subsidio por el disfrute de la licencia.

La entrega de dichos documentos para los funcionarios que laboren en Oficinas Centrales deberá realizarse en la Plataforma de Servicios de la Unidad de Licencias del Departamento de Promoción del Recurso Humano de esta Dirección, (*tercer piso del edificio Rofas*).

En el caso de funcionarios que laboren en centros educativos o en las Direcciones Regionales, la entrega se realizará a través del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de estas últimas, la cual a su vez deberá de entregar de forma inmediata a la Unidad de Licencias.

Con relación al pago de salario por concepto de Licencia para Responsables de Pacientes en Fase Terminal, se reitera que el mismo constituye un subsidio **-y nunca una incapacidad-** que otorga la CCSS, razón por la cual el Ministerio no le girará salario al funcionario durante el o los periodos en que se acoja a tal beneficio.

El formato del "Formulario para trámite de levantamiento de Licencia para Responsables de Pacientes en Fase Terminal" está disponible en <http://www.intra.mep.go.cr/funcionarios>.

Visto Bueno Jefatura Departamento por: MBA. Eliecer Xatruch Araya 
Visto Bueno Jefatura Unidad por: MBA. Walter Segura Segura 
Visto Bueno por: Jesús Mora Rodríguez, Encargado de Comunicaciones, Dirección de Recursos Humanos 
Revisado y Analizado por: Lic. Alejandro Cascante Calvo 
Revisado y Analizado por: Lic. Alfonso Naranjo Ureña 

CC
⇒ Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra, Ministerio de Educación Pública
⇒ Sr. Marco Tulio Fallas Díaz, Viceministro Administrativo
⇒ Sr. Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez, Viceministro de Planificación Institucional y Cooperación Regional
⇒ Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra Académica
⇒ Lic. Gerardo Azofeifa Rodríguez, Oficial Mayor
⇒ Licda. Laura Morales Rivera, Jefe Departamento de Remuneraciones.
⇒ Instituciones Gremiales afines al Ministerio de Educación Pública
⇒ Funcionarios de la Unidad de Licencias
⇒ Archivo**

**FORMULARIO PARA TRÁMITE DE LEVANTAMIENTO DE LICENCIA PARA RESPONSABLES DE
PACIENTES EN FASE TERMINAL**

El (La) suscrito(a) _____, cédula de identidad N° _____, en calidad de Director(a)-Jefe(a) de _____, certifica que: el (la) servidor (a) _____, cédula de identidad N° _____, se reintegró a su labores el día _____, mes _____, año _____, para lo cual presentó los documentos necesarios para el levantamiento de la Licencia para Responsables de Pacientes en Fase Terminal, con fundamento en la Circular DRH-14076-2016-DIR de fecha 01 de diciembre del 2016, suscrita por la MBA, Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Recursos Humanos.

Se adjunta:

- Detalle de Incapacidades y Licencias.
- Certificación o constancia médica.

Funcionario:

Nombre completo, firma y n° de cédula

Jefe Inmediato:

Nombre completo, firma, y n° de cédula

Sello Institución